Resolución Jefatural

N° 112 - 2019 - CENEPRED/J

Lima, 04 de Noviembre de 2019

VISTO:

El informe N° 066 - 2019 - CENEPRED/OPP, de fecha 04 de Noviembre de 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30879, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", se expidió la Resolución Jefatural N° 151-2018-CENEPRED/J de fecha 19 de Diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para el Año Fiscal 2019, por el monto de S/ 9,326,315.00 (Nueve Millones trescientos veintiséis mil trescientos quince y 00/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural Nº 013-2019-CENEPRED/J, de fecha 01 de Febrero de 2019, el Titular del Pliego CENEPRED aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 029-2019-EF, vía Transferencia de Partidas, hasta por la suma de S/ 301,449.00 (Trescientos un mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural Nº 015-2019-CENEPRED/J de fecha 11 de Febrero de 2019, el Titular del Pliego CENEPRED aprobó la incorporación de mayores ingresos públicos por recursos provenientes de los Saldos de Balance 2018 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 62,385.00 (Sesenta y dos mil trescientos ochenta y cinco y 00/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural Nº 030-2019-CENEPRED/J, de fecha 28 de Marzo de 2019, el Titular del Pliego CENEPRED aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 087-2019-EF, vía Transferencia de Partidas, hasta por el monto de S/ 1,300,342.00 (Un millón trescientos mil trescientos cuarenta y dos y 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural Nº 078-2019-CENEPRED/J, de fecha 06 de Agosto de 2019, el Titular del Pliego CENEPRED autorizó la incorporación de mayores ingresos públicos por recursos provenientes de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 11,601.00 (Once mil seiscientos uno y 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural Nº 102-2019-CENEPRED/J, de fecha 11 de Octubre de 2019, el Titular del Pliego CENEPRED autorizó la incorporación de mayores ingresos públicos por recursos provenientes de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 18,180.00 (Dieciocho mil ciento ochenta y 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural Nº 103-2019-CENEPRED/J, de fecha 18 de Octubre de 2019, el Titular del Pliego CENEPRED aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante el numeral 2.1 del Artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2019, vía Transferencia de Partidas, hasta por el monto de S/ 137,948.00 (Ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta y ocho y 00/100 Soles), a favor de la Reserva de Contingencia;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el inciso i. literal b), del artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos (...), asimismo dispone que copia de las citadas resoluciones deben ser remitidas a la DGPP (...);

Que, el Informe N° 066-2019-CENEPRED/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, fundamenta la necesidad de formalizar las notas de modificación presupuestaria aprobada en el mes de Octubre de AF-2019, mediante Acto Resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de los responsables de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Directiva No. 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con la Resolución Directoral Nº 003-2019-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Suprema N° 291-2016- PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001-1410: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución[1], en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

[1] El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001-1410: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, durante el mes de Octubre del Año Fiscal 2019.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

VICEALMIRANTE (R)
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRED

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE OCTUBRE - 2019
(EN SOLES)

SECTOR: 26 - DEFENSA

PLIEGO: 025 - CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED (001410)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - CENTRO NAC. DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES- CENEPRED (001410) RESOLUCIÓN: **112-2019-CENEPRED**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,000	0
5005609 ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,000
3000738 PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO						
5005579 ACCESO A LA INFORMACION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	17,841
5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	17,841	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	6,000	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,000
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					**27,841**	**27,841**
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					**27,841**	**27,841**
	TOTAL RESOLUCIÓN:				**27,841**	**27,841**

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
VICEALMIRANTE (R)
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRED

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO
ECON. CARLOS I. LENGUA CALLE
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
CENEPRED